

D E C R E T O :

UNICO.— Se aprueba la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y en consecuencia se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cabral a donar al Partido Dominicano un solar de 2,800 metros cuadrados de superficie, situado en la calle San Andrés de la Villa de Cabral.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2267, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a los Doctores Umbar U. Batista A., Antonio A. Ceara V., y Coralia del Carmen Marmolejos C.— G. O. N° 8071 del 24 de diciembre de 1956

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2267

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Umbar Walther Batista Arache, como Médico;
- b) Al Doctor Antonio Aníbal Ceara Viñas, como Dentista; y
- c) A la Doctora Coralia del Carmen Marmolejos C., como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre

de mil novecientos cincuenta y seis años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2268, que nombra al señor Manoel Caetano de Brito, Cónsul Honorario de la República en Recife, Brasil.— G. O. N° 3067 del 15 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2268

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Manoel Caetano de Brito queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Recife, Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2269 que aprueba las Resoluciones No. 34 y No. 35, del Ayuntamiento de San Juan de la Maguana sobre Ventas de Solares de Municipio. G. O. N° 8067 del 15 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2269

VISTAS las Resoluciones Nos. 34 y 35 ambas de fecha 17 de octubre del año en curso, dictadas por el Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana, por las cuales ese organismo dispone vender dos solares de su propiedad;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y